## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.5, del Plan General Municipal. (2010082006)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 2009, conoció la documentación presentada por D. José Moreno García, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del SUB-CC-9.2.5, del Plan General Municipal, consistente en consulta sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del citado sector, el cual linda al Norte con la Avda. de Elvas, acordando declarar la inviabilidad de la transformación urbanizadora de dicho sector.

Interpuesto Recurso de Reposición contra aquel acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de abril de 2010, tras estimar el citado recurso en base a las consideraciones en él mismo contenidas, acordó:

- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.5, del Plan General Municipal.
- B) Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse al Plan General Municipal, advirtiéndose, igualmente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se fija un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromiso económicos exigidos por dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiese presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del Sistema de Compensación por Ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 17 de mayo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre aprobación inicial de Proyecto de Estudio de Detalle. (2010081997)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por D. Joaquín Herrero Peral, referido a las parcelas núms. 2, 4 y 6 de la calle Alonso Díaz, de Coria y que tiene por objeto el reajuste de la morfología de las referidas parcelas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Coria, a 20 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

## AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 19 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la UE-3 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0295)

Presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico UE-3 de La Garrovilla, el Programa de Ejecución en tiempo y forma en relación a la UE-3 de las NNSS de La Garrovilla, se abre plazo de información pública de 20 días, pudiéndose presentar alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de la LSOTEX.

El presente Edicto se publicará en el DOE y en el Periódico Extremadura, y para cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

La Garrovilla, a 19 de mayo de 2010. El Alcalde, JOSÉ PÉREZ ROMO.